Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

efecto; se Señaló el referido Sitio, y Rasos para el presita
do nuevo Pozo el Cual Consta de la Escritura que se
otorgó en dha Villa por aora sin Contener obligacion
alguna de Satisfacer Pension anual por dha Rason
por haverlo Considerado asi Combeniente en Vista de
las Proposiciones q.e hacian aquellos Comisionados: Y en
tendido por esta Ciudad, y Vista igualmente la re
ferida Copia de Ess.ra de dhos Sitios y Rason Acuerda
queda en su intelig.a aprovando Como aprueva quan
to han practicado dhos sus Comisarios en la referida
Comision

Langosta + Viose en este Ayuntam.to un oficio del Señor D. Victoria
no Lopez Llanos Comisario nombrado para la Extin
cion, y matanza de la Plaga de Langosta q.e se Expe
rimenta en el Partido de Alumbres en q.e por las
rasones q.e Expresa manifiesta no poder Continuar en
su Comision, y propone al S.or D. Lino Garcia Campero
Regidor que ha ofrecido efectuar dha operacion con ba
nitad de la Gratificacion Consignada, y que dha Plaga
se encuentra en estado de pagarse su matanza